

se remite la liquidación del crédito con el fin que se sirva darle traslado a la parte demandada

ENVIADO 

SECRETARIA 

 Reenvió este mensaje el Lun 3/05/2021 2:15 PM.

AG

alesandro guerrero <dalessandrohernandez@gmail.com>

Mié 24/03/2021 9:20 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Huila - Neiva



20210324090319665.pdf

238 KB



igualmente se le informa que la copia de dicho liquidación de crédito se le envió a los demandaos

[Responder](#)

[Reenviar](#)

Señora

JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva-Huila.

Ref. Proceso Ejecutivo de Primera Instancia.

Actor ARNETH RAMOS AMEZQUITA

Demandados: JUAN CARLOS RAMOS MOTTA y SANDRA LILIANA RAMOS MOTTA.

Radicación No. 2019-00311.

Actuando como apoderado del demandante, a continuación presento la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia:

Capital : Ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000).

Intereses legales : once millones doscientos mil pesos (\$11.200.000).

Total liquidación de crédito: ciento cincuenta y un millones doscientos mil pesos (\$151.200.000).

Cordialmente,



JESUS ARBEY REYES MANCHOLA

CC No. 4.902.201

TP 338.574 CSJ.

Correo: dearreman@hotmail.com